

junio 2009

# Boletín mensual



Un «*compromiso compartido en favor del empleo*»: la Comisión inicia una nueva estrategia para hacer frente al impacto de la crisis en el empleo.

Ayudas estatales: la Comisión autoriza un régimen español de ayuda temporal para impulsar la economía real.

Medio ambiente: la Comisión propone mejorar la seguridad de los biocidas y simplificar los procedimientos de autorización.

La Comisión Europea aboga por una gobernanza de Internet abierta, independiente y responsable.

Cumplimentación electrónica de procedimientos administrativos: la Comisión Europea va a potenciar los servicios fronterizos con el uso de tecnologías actualizadas.

La Semana Verde de 2009: el cambio climático – actuar y adaptarse. Pequeños chips con un gran potencial: nuevas recomendaciones de la UE para que los códigos de barras del siglo XXI respeten la intimidad.

Medio ambiente: España puede ser multada por incumplimiento de las normas de conservación de la naturaleza.

La Comisión interviene para garantizar la existencia efectiva de un mercado competitivo de la energía en Europa.



## actualidad europea

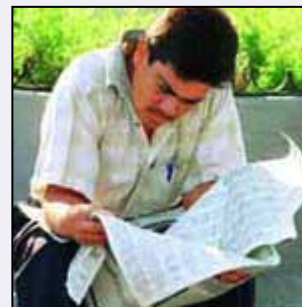
### Un «compromiso compartido en favor del empleo»: la Comisión inicia una nueva estrategia para hacer frente al impacto de la crisis en el empleo.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/859&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

La UE destinará 19 000 millones EUR de los gastos programados del Fondo Social Europeo para apoyar a las personas afectadas por la crisis económica. Asimismo, la UE adelantará fondos, y no será necesaria la cofinanciación de los Estados miembros en el período 2009-2010. Junto con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones y otros socios, se creará un nuevo instrumento de concesión de préstamos de la UE para proporcionar microcréditos a quienes normalmente tendrían dificultades para acceder a los fondos necesarios a fin de crear una empresa o una microempresa. El «Compromiso Compartido en favor del Empleo de la UE» presenta prioridades y medidas clave a fin de preservar los puestos de trabajo y ayudar a quienes sufren dificultades, a la vez que se despeja el camino a la recuperación.

El objetivo es que todos los actores pertinentes, los sindicatos y las organizaciones patronales, así como los Estados miembros y la UE, trabajen juntos para hacer realidad este compromiso. Las propuestas se presentarán a los dirigentes de la UE para su aceptación en el Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio.



«Europa ha tomado rápidamente medidas para hacer frente a la crisis financiera y económica, sin olvidar su dimensión social. El 3 de junio de 2009, la Comisión ha dado un nuevo paso hacia un compromiso compartido y una actuación coordinada por parte de la UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales a fin de salvar y crear puestos de trabajo», ha declarado el Presidente Barroso. «Por ejemplo, estamos acelerando el pago de miles de millones de euros de ayudas de la UE para reciclaje profesional en el marco del Fondo Social Europeo, que ya ayuda a más de nueve millones de personas al año a encontrar trabajo. En colaboración con instituciones financieras internacionales y, en particular, el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, crearemos un nuevo instrumento de microcrédito de 500 millones EUR en apoyo de los empresarios. Además, a nivel nacional deseamos que cinco millones de jóvenes europeos tengan acceso al aprendizaje. Pido al Consejo Europeo que apoye este ambicioso plan».

J.Manuel Barroso  
Presidente de  
la Comisión Europea





## **Ayudas estatales: la Comisión autoriza un régimen español de ayuda temporal para impulsar la economía real.**

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE, una medida española para ayudar a las empresas a hacer frente a la crisis actual. En 2009 y 2010 se podrá conceder una ayuda de hasta 500.000 € por empresa a las compañías que tengan problemas de financiación debido a la actual restricción crediticia. Este régimen se ajusta a las condiciones del Marco temporal de la Comisión sobre ayudas estatales, que ofrece a los Estados miembros una mayor posibilidad de facilitar el acceso a la financiación en la actual crisis económica y financiera (véase IP/08/1993).

Por consiguiente, es compatible con el artículo 87.3.b) del Tratado CE, que autoriza las ayudas estatales destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». «El régimen español contribuirá a aliviar las dificultades de las empresas afectadas por la presente situación, sin producir ningún falseamiento indebido de la competencia», afirmó Neelie Kroes, Comisaria de Competencia. El régimen de ayuda se basa en las disposiciones del Marco temporal relativas a las ayudas compatibles de un importe limitado. Concretamente, la cuantía máxima de ayuda no excede de 500 000 € por empresa y el régimen se aplica únicamente a las empresas que no estaban en crisis el 1 de julio de 2008. La ayuda se concederá en forma de subvenciones directas. El régimen, cuyo presupuesto total asciende a 1 400 millones EUR, estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010.

## **Medio ambiente: la Comisión propone mejorar la seguridad de los biocidas y simplificar los procedimientos de autorización.**

La Comisión Europea ha presentado el 12 de junio de 2009, un proyecto legislativo para alcanzar un nivel más elevado de protección de la salud y del medio ambiente. El objetivo de la propuesta consiste en mejorar de forma significativa la seguridad de los biocidas utilizados y comercializados en la Unión Europea. Lo que se propone es retirar las sustancias más peligrosas, sobre todo las que pueden provocar cáncer, e introducir nuevas normas respecto a artículos como los muebles y tejidos tratados con biocidas, que no están incluidos en el ámbito de la legislación vigente. La propuesta simplifica la legislación, aportando a la vez nuevos incentivos para que las empresas desarrollen productos más seguros contra animales y microorganismos nocivos.



Neelie Kroes  
Comisaria Europea  
de Competencia

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/889&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/913&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Stavros Dimas  
Comisario Europeo del  
Medio Ambiente



La Agencia Europea de Sustancias y Productos Químicos (ECHA), cuya sede se encuentra en Helsinki, va a participar en la autorización de algunos de estos biocidas mediante un enfoque centralizado. Está previsto que la propuesta entre en vigor en 2013. El Vicepresidente de la Comisión Europea, Günther Verheugen, encargado de Empresa e Industria, y el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, han declarado conjuntamente lo siguiente:

*«Los biocidas desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la propagación de organismos nocivos, pero no debemos permitir que pongan en peligro la seguridad de los ciudadanos europeos o del medio ambiente. Esta nueva propuesta va a garantizar la disponibilidad exclusiva en toda la Unión Europea de productos autorizados y seguros, mientras que las sustancias más peligrosas van a quedar excluidas de nuestro mercado. Tengo plena confianza en que estas propuestas van a traer consigo importantes beneficios para los ciudadanos y la industria de Europa».*



### La Comisión Europea aboga por una gobernanza de Internet abierta, independiente y responsable.

La Comisión Europea, brazo ejecutivo de la Unión Europea, aboga el 18 de junio de 2009, en un documento estratégico, por una mayor transparencia y una rendición de cuentas multilateral en la gobernanza de Internet. Existen actualmente 1 500 millones de usuarios de Internet en el mundo, de los cuales 300 se encuentran en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. En este momento, un organismo privado con sede en Estados Unidos, la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet ( ICANN ), es responsable de coordinar los elementos clave de Internet.

La Comisión está de acuerdo en que la empresa privada siga encargándose de la gestión ordinaria de Internet, siempre que lo haga con independencia y rinda cuentas adecuadamente. La Comisión considera también que las decisiones sobre Internet, especialmente las relacionadas con su apertura y seguridad, deben adoptarse de manera transparente y responsable, porque afectan a todo el mundo. Las actividades de ICANN se amparan en este momento en un Acuerdo de proyecto conjunto con el Departamento de Comercio estadounidense que expira el 30 de septiembre de 2009.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/951&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

En opinión de la Comisión Europea, los futuros mecanismos de gobernanza de Internet deben reflejar el papel clave que ha adquirido la red mundial para todos los países. Viviane Reding, Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la UE, ha manifestado: *«La Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet está a punto de llegar a un momento histórico en su desarrollo. ¿Se convertirá en una organización plenamente independiente y responsable ante la comunidad mundial de Internet? Los europeos esperan que sea así, y lucharán por ello. Hago un llamamiento a los Estados Unidos para que colaboren con la Unión Europea a fin de conseguirlo».*

### *Cumplimentación electrónica de procedimientos administrativos: la Comisión Europea va a potenciar los servicios fronterizos con el uso de tecnologías actualizadas.*

La Comisión Europea cofinanciará un proyecto encabezado por Alemania, Austria, Francia, Grecia, Italia, los Países Bajos y Polonia cuyo objetivo es ayudar a las administraciones públicas a mejorar las prestaciones en línea en el sector de los servicios. Antes de que finalice el presente año, cada uno de los Estados miembros de la UE deberá haber creado una ventanilla única en la que las empresas puedan cumplimentar electrónicamente los procedimientos administrativos necesarios.

El proyecto piloto, además de hacer posible, por ejemplo, que un proveedor de servicios belga realice en línea todas las formalidades precisas para abrir un café en los Países Bajos, contribuirá a seguir mejorando la calidad de los procedimientos electrónicos. En este proyecto se invertirán en tres años más de 14 millones de euros, la mitad de los cuales procederá del Programa de Competitividad e Innovación de la UE.

Según Viviane Reding, Comisaria europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, *«invertir en las últimas tecnologías de la información es la mejor manera de contribuir a la cooperación entre las administraciones públicas y de facilitar a las empresas el acceso al mercado de otros Estados miembros. El hecho de prestar servicios en línea sin necesidad de trámites burocráticos permitirá a las empresas europeas abrirse a nuevos mercados e impulsar así el comercio en la UE. Los resultados que se obtengan contribuirán a expandir el crecimiento y el empleo en el mercado único ».*



*Viviane Reding  
Comisaria Europea  
de Sociedad de la Información*



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/967&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/09/969&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

## La Semana Verde de 2009: el cambio climático - actuar y adaptarse.

En vista del nuevo acuerdo internacional sobre el clima que está previsto celebrar en la conferencia que tendrá lugar en Copenhague en diciembre, la Semana Verde de la Comisión Europea de 2009 programada en el edificio Charlemagne del 23 al 26 de junio se centrará naturalmente en el cambio climático. Bajo el lema «actuar y adaptarse», la Semana Verde, que constituye la mayor conferencia anual dedicada a la política medioambiental europea, va a examinar las múltiples facetas de los desafíos que plantean la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de la UE y a escala mundial y la adaptación al cambio climático que ya se está produciendo. Ocho de las sesiones se dedicarán también a intentar presentar una visión realista de un mundo con pocas emisiones de carbono en 2050. Se prevé la participación en este acto de tres días de más de 4.000 personas procedentes de Europa y del resto del mundo.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, pronunciará un importante discurso en la sesión de clausura el 26 de junio, que examinará las perspectivas que ofrecerá en el futuro el acuerdo de Copenhague. El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha declarado lo siguiente: «Con la conferencia de Copenhague que se aproxima, el año 2009 puede pasar a la historia como un año clave en la lucha por impedir que el cambio climático alcance niveles peligrosos, causando estragos a gran escala en la población. El programa global de la Semana Verde permitirá a los participantes compartir conocimientos acerca de una gran variedad de aspectos relativos al cambio climático que tanto los responsables políticos como los agentes económicos y la sociedad en general deben abordar en la actualidad».

## Medio ambiente: España puede ser multada por incumplimiento de las normas de conservación de la naturaleza.

La Comisión Europea ha enviado a España sendos apercibimientos por el incumplimiento de la legislación medioambiental. El primer caso, que podría requerir la intervención del Tribunal, se debe a la falta de evaluación del impacto ambiental de determinadas minas a cielo abierto ubicadas en una zona de conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León, hábitat de especies amenazadas como el oso pardo y el urogallo, ambas protegidas por la legislación europea. En el segundo caso, el incumplimiento afecta a la designación y protección de una serie de zonas naturales de las Islas Canarias, uno de los principales focos de biodiversidad de la UE, que albergan numerosas especies endémicas únicas en el mundo.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/09/1030&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente de la UE, efectuó la declaración siguiente: *«Nuestras economías y nuestras vidas dependen de la existencia de un medio ambiente sano. Natura 2000 (la red europea de zonas protegidas) es vital para la integridad medioambiental de nuestro continente, integridad que debe protegerse siempre que se vea amenazada. Los proyectos de ingeniería o de construcción no están sistemáticamente prohibidos en los sitios Natura 2000, pero es preciso garantizar que no afecten de forma negativa a esas zonas de tanta importancia. Desde aquí solicito por lo tanto a España que subsane esas deficiencias lo antes posible».*

### *La Comisión interviene para garantizar la existencia efectiva de un mercado competitivo de la energía en Europa.*

La Comisión ha actuado el 25 de junio de 2009, con firmeza contra 25 Estados miembros que, mediante su incumplimiento de la legislación de la UE, están impidiendo a los consumidores europeos disfrutar de las ventajas de un mercado libre y competitivo de la energía. Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Letonia, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y el Reino Unido recibirán cartas de emplazamiento por la inobservancia de la normativa sobre gas y electricidad vigente.

La Comisión también ha enviado cartas de emplazamiento a Grecia, Polonia, Portugal, Rumanía y Lituania por mantener un sistema de precios regulados en claro quebrantamiento de las Directivas sobre gas y electricidad de la UE. Andris Piebalgs, Comisario de Energía, hizo hincapié en el mensaje siguiente: *«Resulta simplemente inaceptable que, en la actual coyuntura de crisis económica y financiera, las empresas y los consumidores europeos deban soportar la carga que supone un mercado de la energía deficiente. La Comisión está resuelta a adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los consumidores europeos dispongan de la verdadera capacidad de elección, los mejores precios y la mayor seguridad de abastecimiento que sólo un mercado libre y competitivo puede ofrecer».*

La intervención decidida hoy por la Comisión responde al quebrantamiento de diversas disposiciones de la legislación comunitaria vigente en los sectores de la electricidad y el gas (el llamado «segundo paquete» de 2003). La Comisión se ha centrado, concretamente, en las disposiciones dirigidas a garantizar una competencia leal que redunde en beneficio de los consumidores.



*Andris Piegalbs  
Comisario de Energía*



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/1035&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

## legislación

i

**ALIMENTACIÓN.**

Directiva 2009/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativa a los productos alimenticios destinados a una alimentación especial (versión refundida) (1) (DO L 124 de 20.05.2009)

**VIÑA.**

Reglamento (CE) no 436/2009 de la Comisión, de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola (DO L 128 de 27.05.2009)

**ALIMENTACIÓN.**

Reglamento (CE) no 450/2009 de la Comisión, de 29 de mayo de 2009, sobre materiales y objetos activos e inteligentes destinados a entrar en contacto con alimentos (1) (DO L 136 de 30.05.2009)

**FEAGA Y FEADER.**

Reglamento (CE) no 451/2009 de la Comisión, de 29 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 883/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del Feader (DO L 136 de 30.05.2009)

**DESARROLLO RURAL.**

Reglamento (CE) no 473/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Reglamento (CE) no 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común. (DO L 144 de 09.06.2009)



<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:124:0021:0029:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:128:0015:0053:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:135:0003:0011:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:135:0012:0014:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:144:0003:0008:ES:PDF>





### DESARROLLO RURAL.

Reglamento (CE) no 482/2009 de la Comisión, de 8 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y el Reglamento (CE) no 883/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del Feader. (DO L 145 de 10.06.2009)

### CONDICIONALIDAD.

Reglamento (CE) no 484/2009 de la Comisión, de 9 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1975/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. (DO L 145 de 10.06.2009).

### OCM -PESCA.

Reglamento (CE) no 484/2009 de la Comisión, de 9 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 492/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, por el que se derogan catorce Reglamentos obsoletos en el ámbito de la Política Pesquera Común. (DO L 149 de 12.06.2009).

### OCM- ÚNICA.

Reglamento (CE) no 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM). (DO L 154 de 17.06.2009).

### ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS.

Reglamento (CE) no 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 837/90 y (CEE) no 959/93 del Consejo (1) (DO L 167 de 29.06.2009).

